Oficio No. CC-ITEI/024/2022
Guadalajara, Jalisco, 02 de junio del 2022

ACOSE

LXIII LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO
RECIBIDO HORAS 13:25 hrs
★ 03 JUN 2022 ★
SALA "R"
DIP. LETICIA PÉREZ RODRÍGUEZ

LETICIA PÉREZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA Y ÉTICA EN EL SERVICIO PÚBLICO
CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

- Entrega Dictamen Técnico y 18 - Expedientes con expedientes de aspirantes y constancia residencia

Estimada Diputada, de conformidad con la fracción VI, apartado I del Artículo 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios que establece la atribución del Consejo Consultivo relativa a la remisión al Congreso del Estado la lista de aspirantes que hubieren acreditado el examen correspondiente con una calificación de al menos ochenta puntos sobre cien, para ocupar la vacante de una Comisionada Presidenta del Instituto, con la aprobación de cuando menos diez votos y, en cumplimiento de la Base Sexta, punto 1 Fracción XIV, que dispone que el Consejo Consultivo **remitirá** al Congreso del Estado dentro de los 5 cinco días hábiles siguientes a la aplicación del examen, **los expedientes originales de los aspirantes registrados**, así como el ***dictamen técnico*** con la **lista de las aspirantes que hubieren obtenido una calificación igual o mayor a ochenta sobre cien y que hubieran colmado los requisitos de elegibilidad** en los términos del artículo 43 de la Ley ya mencionada, disposición contenida en la base *tercera* del **Acuerdo Legislativo AL-157-LXIII-22** donde se emite la Convocatoria para la elección de una Comisionada Presidenta Propietaria y de una Comisionada Suplente del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, me permito hacerle llegar:

- ✓ **DICTAMEN TÉCNICO**
- ✓ **18 EXPEDIENTES ORIGINALES DE LAS ASPIRANTES REGISTRADAS.**

Es importante señalar que adjunto al presente oficio, la *constancia de residencia* que entregó en el Congreso del Estado de Jalisco el pasado 13 de mayo del 2022, la aspirante **Alejandra Noriega Barba**, para lo que estime pertinente.

El Consejo Consultivo seguirá observando y al pendiente de las siguientes etapas del proceso, con la convicción de que el H. Congreso del Estado habrá de realizar la elección que venga a fortalecer al Instituto y con ello a la cultura de la transparencia con la cual todos debemos estar comprometidos.

Atentamente

Omar Alejandro Peña Ugalde
Consejero Presidente del Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco

DICTAMEN TÉCNICO

El Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (en lo subsecuente Consejo), emite el siguiente Dictamen Técnico, con fundamento en los artículos 43 y 58.1, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (en lo subsecuente Ley), así como en lo mandatado al Consejo en el **Acuerdo Legislativo AL-157-LXIII-22** donde se emite la Convocatoria (en lo subsecuente Convocatoria) para la elección de una Comisionada Presidenta Propietaria y una Comisionada Suplente del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (en lo subsecuente ITEI); particularmente en la Base Sexta punto 1 fracción XIII que establece*: "El Consejo Consultivo deberá revisar la documentación entregada por las aspirantes y determinar quiénes cumplen con los requisitos de elegibilidad en los términos de los artículos 43 y 58.1, fracción III, de la Ley de Transparencia, para lo cual elaborará un dictamen técnico en el que incluya el análisis respectivo de cada aspirante registrada y concluirá con la lista de aspirantes que cumplieron la totalidad de los requisitos señalados".*

En ese sentido, el Consejo recibió el pasado 12 de mayo del 2022, los expedientes de las 18 aspirantes a Comisionada Presidenta Propietaria y una Comisionada Suplente del ITEI, de conformidad con la Base Cuarta, punto 3 fracción IV de la mencionada Convocatoria las cuales se describen a continuación en estricto orden alfabético:

1. Rocío Selene Aceves Ramírez
2. Claudia de María Konstanza Barbosa Padilla
3. Alcmena Penélope Victoria Bravo Lozano
4. Alejandra Celis Orduño
5. Mayra Sugey Cervantes Legaspi
6. María Teresa Galván Montes
7. Margarita Gaspar Cabrera
8. Rocío Hernández Guerrero
9. Sofía López De Alba
10. Ciu Yen Alejandra Martínez Chao
11. Natalia Mendoza Servín
12. Fabiola Marlene Mérida Vélez
13. Olga Navarro Benavides
14. Alejandra Noriega Barba
15. María Guadalupe Plascencia Vázquez
16. Esmeralda Ramos Martínez
17. Aislinn Lizeth Ramos Rubio
18. Diana Vera Álvarez

Por otro lado, y en cumplimiento de lo señalado en el artículo 58 punto 1 fracción II de la Ley y, como es del conocimiento público, el pasado **27 de mayo del 2022 se aplicó, evaluó y revisó el examen de conocimientos** a las dieciocho aspirantes, las cuales obtuvieron los siguientes resultados, en orden de mayor a menor según la calificación:

CLAVE	CALIFICACIÓN
ITEI2022M101	87.17
ITEI2022M112	74.36
ITEI2022M118	74.36
ITEI2022M102	71.79
ITEI2022M103	69.23
ITEI2022M108	69.23
ITEI2022M110	69.23
ITEI2022M113	69.23
ITEI2022M109	64.1
ITEI2022M116	64.1
ITEI2022M104	61.54
ITEI2022M105	61.54
ITEI2022M114	61.53
ITEI2022M115	56.41
ITEI2022M107	53.84
ITEI2022M106	51.28
ITEI2022M111	51.28
ITEI2022M117	43.6

Asimismo, el 02 de junio del 2022, el Consejo celebró la Cuarta Sesión Extraordinaria para revisar, atendiendo el orden del día de esta, los requisitos de elegibilidad y los documentos o medios de acreditación de las aspirantes, enlistadas en orden alfabético y de lo cual se desprende lo siguiente:

1. La aspirante **Rocío Selene Aceves Ramírez**, una vez revisados y verificados los requisitos de elegibilidad, con los documentos o medios de acreditación que entregó, **SI CUMPLE** con lo señalado en la convocatoria, tal como se constata en la lista de verificación adjunta al presente dictamen.

2. La aspirante **Claudia de María Konstanza Barbosa Padilla**, una vez revisados y verificados los requisitos de elegibilidad, con los documentos o medios de acreditación que entregó, **NO CUMPLE** con lo señalado en la convocatoria, tal como se constata en la lista de verificación adjunta al presente dictamen, al no cumplir con el requisito señalado en la base TERCERA punto 1 inciso e.

3. La aspirante **Alcmena Penélope Victoria Bravo Lozano,** una vez revisados y verificados los requisitos de elegibilidad, con los documentos o medios de acreditación que entregó, **NO CUMPLE** con lo señalado en la convocatoria, tal como se constata en la lista de verificación adjunta al presente dictamen, al no cumplir con el requisito señalado en la base TERCERA punto 1 inciso e.

4. La aspirante **Alejandra Celis Orduño,** una vez revisados y verificados los requisitos de elegibilidad, con los documentos o medios de acreditación que entregó, **SI CUMPLE** con lo señalado en la convocatoria, tal como se constata en la lista de verificación adjunta al presente dictamen.

5. La aspirante **Mayra Sugey Cervantes Legaspi**, una vez revisados y verificados los requisitos de elegibilidad, con los documentos o medios de

acreditación que entregó, **SI CUMPLE** con lo señalado en la convocatoria, tal como se constata en la lista de verificación adjunta al presente dictamen.

6. La aspirante **María Teresa Galván Montes**, una vez revisados y verificados los requisitos de elegibilidad, con los documentos o medios de acreditación que entregó, **SI CUMPLE** con lo señalado en la convocatoria, tal como se constata en la lista de verificación adjunta al presente dictamen.

7. La aspirante **Margarita Gaspar Cabrera**, una vez revisados y verificados los requisitos de elegibilidad, con los documentos o medios de acreditación que entregó, **SI CUMPLE** con lo señalado en la convocatoria, tal como se constata en la lista de verificación adjunta al presente dictamen.

8. La aspirante **Rocío Hernández Guerrero**, una vez revisados y verificados los requisitos de elegibilidad, con los documentos o medios de acreditación que entregó, **SI CUMPLE** con lo señalado en la convocatoria, tal como se constata en la lista de verificación adjunta al presente dictamen.

9. La aspirante **Sofía López De Alba**, una vez revisados y verificados los requisitos de elegibilidad, con los documentos o medios de acreditación que entregó, **SI CUMPLE** con lo señalado en la convocatoria, tal como se constata en la lista de verificación adjunta al presente dictamen.

10. La aspirante **Ciu Yen Alejandra Martínez Chao**, una vez revisados y verificados los requisitos de elegibilidad, con los documentos o medios de acreditación que entregó, **SI CUMPLE** con lo señalado en la convocatoria, tal como se constata en la lista de verificación adjunta al presente dictamen.

11. La aspirante **Natalia Mendoza Servín**, una vez revisados y verificados los requisitos de elegibilidad, con los documentos o medios de acreditación que entregó, **SI CUMPLE** con lo señalado en la convocatoria, tal como se constata en la lista de verificación adjunta al presente dictamen.

12. La aspirante **Fabiola Marlene Mérida Velez,** una vez revisados y verificados los requisitos de elegibilidad, con los documentos o medios de acreditación que entregó, **SI CUMPLE** con lo señalado en la convocatoria, tal como se constata en la lista de verificación adjunta al presente dictamen.

13. La aspirante **Olga Navarro Benavides**, una vez revisados y verificados los requisitos de elegibilidad, con los documentos o medios de acreditación que entregó, **SI CUMPLE** con lo señalado en la convocatoria, tal como se constata en la lista de verificación adjunta al presente dictamen.

14. La aspirante **Alejandra Noriega Barba**, una vez revisados y verificados los requisitos de elegibilidad, con los documentos o medios de acreditación que entregó, **SI CUMPLE** con lo señalado en la convocatoria, tal como se constata en la lista de verificación adjunta al presente dictamen.
Es importante señalar que dicha aspirante presentó el pasado 13 de mayo del 2022 a la oficialía de partes del H. Congreso del Estado, el documento referido en la Base Tercera punto 1 inciso c de la Convocatoria, denominado Constancia de residencia, el cual fue considerado en la revisión de requisitos de elegibilidad, ya que el acuse del trámite si se entregó y estaba dentro de su expediente, por lo que si se le consideró.

15. La aspirante **María Guadalupe Plascencia Vázquez,** una vez revisados y verificados los requisitos de elegibilidad, con los documentos o medios de acreditación que entregó, SI CUMPLE con lo señalado en la convocatoria, tal como se constata en la lista de verificación adjunta al presente dictamen.

16. La aspirante **Esmeralda Ramos Martínez**, una vez revisados y verificados los requisitos de elegibilidad, con los documentos o medios de acreditación que entregó, SI CUMPLE con lo señalado en la convocatoria, tal como se constata en la lista de verificación adjunta al presente dictamen.

17. La aspirante **Aislinn Lizeth Ramos Rubio**, una vez revisados y verificados los requisitos de elegibilidad, con los documentos o medios de acreditación que entregó, SI CUMPLE con lo señalado en la convocatoria, tal como se constata en la lista de verificación adjunta al presente dictamen.

18. La aspirante **Diana Vera Álvarez**, una vez revisados y verificados los requisitos de elegibilidad, con los documentos o medios de acreditación que entregó, SI CUMPLE con lo señalado en la convocatoria, tal como se constata en la lista de verificación adjunta al presente dictamen.

En virtud de lo anterior, se tiene que las aspirantes que **NO CUMPLIERON** con la totalidad de los requisitos de elegibilidad señalados en la convocatoria o por no haber obtenido al menos 80 de calificación en el examen, son las siguientes:

1. Rocío Selene Aceves Ramírez
2. Claudia de María Konstanza Barbosa Padilla
3. Alcmena Penélope Victoria Bravo Lozano
4. Alejandra Celis Orduño
5. Mayra Sugey Cervantes Legaspi
6. María Teresa Galván Montes
7. Margarita Gaspar Cabrera
8. Rocío Hernández Guerrero
9. Sofía López De Alba
10. Ciu Yen Alejandra Martínez Chao
11. Fabiola Marlene Mérida Vélez
12. Olga Navarro Benavides
13. Alejandra Noriega Barba
14. María Guadalupe Plascencia Vázquez
15. Esmeralda Ramos Martínez
16. Aislinn Lizeth Ramos Rubio
17. Diana Vera Álvarez

En ese sentido, se informa que la aspirante **Natalia Mendoza Servín,** es la única aspirante elegible **por haber cumplido todos los requisitos,** en términos legales y de la Convocatoria respectiva.

Por lo anterior, y debido a que no se cumple con lo señalado en la base DÉCIMA de la Convocatoria emitida por el H. Congreso del Estado de Jalisco aprobada mediante Acuerdo legislativo AL-157-LXIII-22, la cual señala: ***"Si no existen al menos 2 dos candidatas elegibles se declarará desierta la convocatoria y se emitirá una nueva, dejando a salvo los derechos de las aspirantes que, en su***

caso haya reunido los requisitos de elegibilidad, para el proceso de elección", es que en la Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo Consultivo, celebrada el 02 de junio del 2022, se acordó remitir al Congreso el presente dictamen, para que determine lo conducente, lo cual fue aprobado por unanimidad de 11 votos computados de forma nominal.

De acuerdo al marco normativo que establece la elaboración del presente **Dictamen Técnico**, su utilidad radica en la aportación de elementos acerca de las aspirantes que sirvan como insumo relevante para que, el Poder Legislativo del Estado de Jalisco, realice lo que estime pertinente, respecto a la elección de la nueva Comisionada Presidenta que se integrará al Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco a 02 de junio del 2022

Omar Alejandro Peña Ugalde Consejero Presidente	**Juan Sebastián Larrosa Fuentes** Consejero representante del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO)
Manuel Caloca González Consejero representante del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM)	**José Elías García Parra** Consejero representante de la Universidad del Valle de Atemajac (UNIVA)
Soyla H. León Tovar Consejero representante de la Universidad Panamericana (UP).	**César Omar Avilés González** Consejero representante de la Universidad de Guadalajara (UdG)

Miguel Navarro Castellanos Consejero representante de la Universidad Autónoma de Guadalajara (UAG)	**José Guadalupe Pérez Mejía** Consejero representante de la Confederación Patronal de la República Mexicana Jalisco (COPARMEX).
Sixto Mercado Aceves Consejero representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco CCIJ	**Fabiola Garibaldi Cortez** Consejera Ciudadana
Josefina Cortés Gutiérrez Consejera Ciudadana	**Sandra Nadezhda Martínez Díaz Covarrubias** Consejera representante de la sociedad civil
Miriam Pulido Robles Consejera representante de la sociedad civil	**Luis Enrique González Araiza** Consejero representante de la sociedad civil